



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 780/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0000552, Ent. N° 0848/2022)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionadas con la reiteración de la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068, para la adquisición de Vehículos para A.S.S.E;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia por un importe de \$ 20.000.000, documentada en la Afectación N° 2099/2021; fue dispuesta en el ejercicio 2022 con cargo al ejercicio 2021;

2) que este Tribunal por Resolución N° 458/2022 dispuesta en sesión de fecha 22 de febrero de 2022 acordó observar el gasto considerando que al disponer la referida transferencia en el ejercicio 2022, se está contraviniendo el artículo 13 del TOCAF que establece que el ejercicio financiero se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año;

3) que en esta oportunidad se remite copia de la Resolución de fecha 04 de marzo de 2022, por la cual el Gerente General de A.S.S.E en ejercicio de atribuciones delegadas dispone reiterar el gasto de referencia observado por este Tribunal según Resolución N° 458/2022 de fecha 22 de febrero 2022;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que la Administración no aporta nuevos elementos que amerite el levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

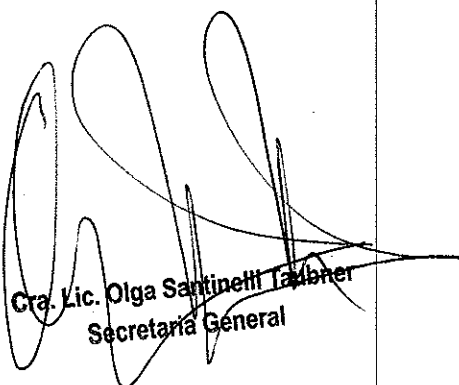
EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 458/2022 adoptada en sesión de fecha 22 de febrero de 2022;

2) Dar cuenta a la Asamblea General;

3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Contador Delegado.

DD


Cra. Lic. Olga Santinelli Taberner
Secretaria General